Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0021

Viernes, 31 de enero de 2020

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Membrío

EDICTO. Cobranza Padrón 2.º semestre 2019 Tasa de agua y alcantarillado.

Aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 27 de Enero de 2020 el Padrón del Segundo Semestre de 2019, de la Tasa de Agua y Alcantarillado y las liquidaciones contenidas en el mismo, se pone en conocimiento de todos/as los/as contribuyentes y del público en general, que queda abierto el período voluntario de cobro de los recibos.

1.- Plazo de Ingreso: Desde el día siguiente al de la inserción del presente Edicto de Cobranza en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el día 30 de Marzo de 2020.

2.- Modalidad de Ingreso:

- Directamente en las Oficinas Municipales, para aquellos contribuyentes que no tengan domiciliados sus recibos.

- Mediante domiciliación bancaria, si desea domiciliar el pago de los períodos sucesivos.

- A través de Entidad Bancaria de los Recibos Domiciliados.

3.- El lugar de ingreso será en las Oficinas Municipales de 9:00 a 14:30 horas, de lunes a viernes y hasta el día 30 de Marzo de 2020.

4.- Recargos: Se advierte que, transcurrido el plazo de ingreso en voluntaria, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio, y se devengarán el recargo ejecutivo y los intereses de demora, si corresponden, y en su caso, las costas sque se produzcan, de acuerdo con el artículo 26 y 28 de la Ley General Tributaria y 98 y 100 del Reglamento General de Recaudación aprobado por R.D. 1685/1990, de 20 de diciembre en todo aquello que resulte compatible con la L.G.T.

Membrío, 27 de enero de 2020
Vicente Nevado Torinos
ALCALDE PRESIDENTE

CVE: BOP-2020-351
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es